

Se presenta a continuación como **Buena Práctica** la Operación de **AENA** correspondiente a **“la Instrumentación, Adecuación y Aplicación Norma Atex en Instalaciones de Combustibles.- Aeropuerto de Murcia/San Javier”**



Iniciada a finales de febrero de 2008 y finalización en marzo de 2011. La obra contempla las siguientes actuaciones:

- Sistema de mando y control de las nuevas instalaciones de combustible y adaptación de los equipos mecánicos de las instalaciones de combustible a la nueva normativa ATEX, vigente en la actualidad.
- Demoliciones de Edificios antiguos y de pequeñas edificaciones frente a la nueva Torre de Control.
- Nueva acometida de agua a la nueva Torre de Control.
- Urbanización zona contigua de antiguo polvorín en parcela de Torre y municiones.
- Reparación balsas y actuaciones menores.

Se presenta a continuación los **criterios que van a permitir calificar como de “buena práctica”** esta Operación:

***La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.***

Se ha procedido a realizar los anuncios de subsanación por la no inclusión de la mención a la cofinanciación del Feder de los expedientes de contratación licitados durante los años 2007 y 2008. Se realizó esta subsanación mediante la inserción en BOE, DOUE y web de AENA de los anuncios de licitación con la mención sobre la cofinanciación del FEDER que las obligaciones de publicidad y comunicación exigen.

Se han publicado 2 noticias en diarios y web sobre actuaciones cofinanciadas, incluyendo una mención a la cofinanciación del Feder, a raíz del envío de Nota de Prensa a los medios de comunicación.



Se ha procedido a realizar un vídeo divulgativo de la cofinanciación del Feder en los Aeropuertos Españoles, incluyendo información relevante correspondiente a la a la Región de Murcia. El DVD se ha distribuido mediante su colocación en la página web pública de AENA (35,7 millones de visitas en 2011) pudiéndose ver en: <http://www.aena.es/fondoseuropeos> y también en el canal de Aena de Youtube: <http://www.youtube.com/user/AenaAeropuertos/videos> . Se va a comenzar la distribución de ejemplares entre diversos colectivos del Ministerio de Hacienda, Aena y la Comisión Europea.

Se publicó en la Revista de AENA en su número de noviembre de un reportaje sobre la importancia del Feder en los Aeropuertos Españoles y sobre los Programas Operativos en los que participa AENA, entre ellos el de la Comunidad Autónoma de Murcia. Se incluye una entrevista a Andrea Mairate Jefe de la Unidad de España de la DG Regio. Esta revista se distribuye entre más de 11.000 suscriptores.

Además, se ha instalado la valla publicitaria y la placa permanente preceptivas según el Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

### ***La actuación incorpora elementos innovadores.***

Es la primera ocasión que se instala en un aeropuerto abierto al tráfico civil un sistema de mando y control de las instalaciones de combustible y se adaptan los equipos mecánicos de las instalaciones de combustible a la nueva normativa ATEX, vigente en la actualidad.

Las unidades de obra realizadas provienen de un proceso de reciclado o reutilización en más de un 50%, conforme a certificación emitida por laboratorio u organismo independiente.

Los materiales utilizados son reciclables o reutilizables en más de un 50%, conforme a certificación emitida por laboratorio u organismo independiente. Los certificados que aporta son de proveedores.

***Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos***

La puesta en funcionamiento de la Operación tiene como objetivo adecuar las instalaciones de combustibles a la Norma ATEX (Atmósferas Explosivas) vigente en la actualidad.

La puesta en funcionamiento de la Operación, con cofinanciación del FEDER, supone uno de los pilares del proceso de transformación y modernización del Aeropuerto de Murcia/San Javier. Con ello se cumplirán plenamente los objetivos mencionados anteriormente.

***Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.***

Esta Operación, sitúa al Aeropuerto de Murcia/San Javier en la vanguardia de las comunicaciones a la región y se enmarca en la firme apuesta del Ministerio de Fomento por el desarrollo socioeconómico de la región murciana. Con esta nueva infraestructura, el aeropuerto se dotará de los adecuados niveles de seguridad, eficiencia y calidad de servicio.

El aeropuerto de Murcia/San Javier, situado en una de las zonas de la Península Ibérica con mayor proyección turística, constituye una infraestructura clave para el desarrollo económico y social de su área de influencia.

En 2011 Murcia-San Javier gestionó 1.262.541 pasajeros, 12.711 operaciones y 1,4 toneladas de carga.

***Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.***

El aeropuerto de Murcia-San Javier se encuentra situado en la ribera norte del Mar Menor, en la pedanía de Santiago de la Ribera, perteneciente al municipio de San Javier.



El aeropuerto se ha convertido en un nudo fundamental dentro del transporte vacacional y de ocio que llega y sale de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con el fin de aumentar su capacidad para atender vuelos comerciales y, por tanto, potenciar su actividad, Aena Aeropuertos ha realizado durante los últimos años una importante inversión que se ha traducido en diferentes actuaciones: la construcción de una segunda pista, una nueva torre de control, las ampliaciones de la zona de salidas de la terminal de pasajeros, de la plataforma de estacionamiento de aeronaves de uso comercial y del aparcamiento público, y una nueva central eléctrica.

El aeropuerto de Murcia/San Javier contribuye al desarrollo económico de la Región de Murcia, convirtiéndose en el medio de transporte preferido para turistas y personas que hacen negocios, que utilizan diariamente los servicios y las instalaciones aeroportuarias.

***Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.***

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación de este expediente y de todos los de Aena están redactados desde la perspectiva de dar cumplimiento a todos y cada uno de los principios generales de la contratación administrativa: no discriminación, concurrencia, proporcionalidad, igualdad de trato, publicidad y transparencia. El contrato establecen una serie de prescripciones de carácter social tales como la exigencia de que el personal laboral fijo que se emplee en la ejecución del contrato sea, al menos, del 40 % del total; que el personal femenino supere en diez puntos porcentuales la media nacional del sector; que el número de trabajadores discapacitados no sea inferior al 2 %, siempre que lo permita la disponibilidad el mercado laboral, además de un extenso control sobre la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, alcanzando todos los aspectos reseñados a los subcontratistas, cuyo control será llevado a cabo por el contratista principal, en tanto Aena vigila el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución del contrato y mediante un control final.

En los últimos años, la Dirección de Organización y Recursos Humanos ha potenciado políticas en materia de contratación de personal, ha adoptado medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y personal y ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Es destacable el aumento de la presencia femenina que, ha superado el 31% del total de los empleados y presenta un ritmo de crecimiento muy superior al de la plantilla masculina (16,3% de crecimiento femenino, frente al 5,3% masculino, con respecto al período 2006-2008). En cuanto a los puestos directivos, el papel y la representación de las mujeres en puestos de responsabilidad es cada vez más significativo, de manera que la ocupación femenina representa el 22,6% en 2008, el 5,3% más que en 2007.

Es importante indicar que en Aena la relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres es de completa igualdad para todas las categorías profesionales. Los rangos salariales y la política retributiva de Aena están regulados en el Convenio Colectivo y son independientes del género del empleado, puesto que el sistema de retribuciones se estructura en función de la categoría profesional.

Respecto al cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas, los Aeropuertos Españoles cuentan con medidas de accesibilidad y adaptabilidad a cualquier tipo de usuario (visualización y escucha de la información).

El conjunto de aeropuertos y helipuertos de la red de Aena atendió una media de más de 3.400 solicitudes diarias de asistencia a pasajeros con movilidad reducida en los primeros meses de funcionamiento del nuevo Reglamento Europeo 1107/2006. Con la aplicación del nuevo reglamento europeo los aeropuertos de toda Europa ofrecen un servicio integral a las PMR, desde que entran en sus instalaciones hasta que ocupan su plaza en el avión. Este reglamento detalla cómo se debe actuar en los aeropuertos con las PMR, qué recursos y nivel de calidad deben poner a su disposición y la obligación de cumplir con el espíritu de la ley: asegurar la igualdad de oportunidades para todos los usuarios del transporte aéreo con independencia de sus condiciones físicas o psíquicas.

Desde Aena se ha realizado un gran esfuerzo para hacer posible la prestación de un servicio de calidad conforme al reglamento, ya que la aplicación del mismo en España afecta al conjunto de sus 47 aeropuertos y dos helipuertos. La aplicación del Reglamento garantiza que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de la geografía europea con independencia de la discapacidad que posean.

En el período 2004-2008, Aena ha incrementado el 6% su plantilla de empleados con discapacidad hasta alcanzar 119 empleados, los cuales ocupan puestos en todos los niveles profesionales.

Aena ha recibido el premio 'Cermi.es 2010' en la categoría de "Accesibilidad Universal" por la implantación del servicio de asistencia y apoyo a pasajeros con discapacidad en toda su red de aeropuertos.

## ***Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública***

La Instrumentación, Adecuación y Aplicación Norma Atex en Instalaciones de Combustibles.- Aeropuerto de Murcia-San Javier ha implicado la cofinanciación, entre el Feder y Aena, del total de su coste y ha contribuido a potenciar los efectos positivos de la colaboración Feder-Aena.



Además esta actuación junto al resto de las enumeradas en Murcia-San Javier, ha venido a potenciar las fortalezas económicas y comerciales de la Región de Murcia.

El aeropuerto de Murcia-San Javier, ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Con este mecanismo de regulación se establecen procedimientos de control operacional en el funcionamiento del día a día del aeropuerto, consiguiéndose la mejora en las actividades susceptibles de causar impactos negativos en el medio, ya que se desarrollan en condiciones que los eliminan o minimizan. Este sistema, de alguna manera, contribuye a generar valor añadido, pues permite colaborar en la protección del entorno.

La necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible supone un importante reto para el aeropuerto, para lo cual se incorpora la variable ambiental en la gestión aeroportuaria, modificando los hábitos de consumo de recursos naturales de una manera más racional y menos exigente con el entorno, intentando reducir la producción de residuos peligrosos y asimilables a urbanos y gestionándolos de un modo más eficaz, disminuyendo las emisiones a la atmósfera y controlando rigurosamente los parámetros de vertido de las aguas residuales y pluviales generadas.

El SGA del aeropuerto ha sido certificado por la Asociación Española para la Normalización (AENOR) en el año 2002, conforme a la norma UNE-EN ISO 14001.